



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2024 – MDC/A

Cajacay, 05 de abril del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay, en Sesión ordinaria celebrada a los cinco días del mes de abril del año 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, disponen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, estando el OFICIO MULTIPLE N° 014-2024-MDAR/A, de fecha 04 de abril del 2024, emitido por el Alcalde Distrital de Antonio Raymondi – Raquia, Sr. Erasmo Donato Benites Bernardo, mediante el cual solicita **INVITA AL 62 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO ANTONIO RAYMINDI – RAQUIA.**

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, con **VOTO UNANIME** de los miembros presentes del Concejo Distrital de Cajacay, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, La participación del señor alcalde y regidores de la Municipalidad Distrital de Cajacay, a la **INVITA AL 62 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO ANTONIO RAYMINDI – RAQUIA**, asimismo, hacer presente un cuadro recordatorio.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la unidad de Logística Control Patrimonial, responsable de Caja Chica, y demás unidades que tengan injerencia para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR secretaria general la Notificación a las Unidades Orgánica y la publicación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY
BOLOGNESI - ÁNCASH

Felipe Santos Lazaro Sandoval
DNI: 15682643
ALCALDE